



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Comunicaciones de la Nación,
Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería
con agrado intervenga ante las compañías privadas prestatarias
para asegurar la prestación de servicios telefónicos fijos y
celulares, así como Internet, en las localidades rionegrinas
de Lamarque y Luis Beltrán, así como sus zonas de influencia
en el Valle Medio de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 69/2001